



ÁREA DE HACIENDA

ANUNCIO

Asunto: Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios.

Transcurrido el plazo legal de exposición al público, y no habiéndose formulado reclamaciones al Expediente número dos de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión ordinaria el día 25 de abril del año en curso por importe de 40.018.124,99 €, conforme a las previsiones del art. 177.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚMERO 2 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)	40.000.000,00€
A) OPERACIONES CORRIENTES	0,00€
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00€
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	40.000.000,00€
Capítulo VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000.000,00€
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS (1 + 2).....	40.000.000,00€

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)	18.124,99€
A) OPERACIONES CORRIENTES	18.124,99€
Capítulo II. GASTOS BIENES CORRIENTES	18.124,99€
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00€
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (1 + 2)	18.124,99€
TOTAL EXPEDIENTE	40.018.124,99€

FINANCIACIÓN

Bajas de créditos.....	18.124,99€
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	40.000.000,00€
TOTAL FINANCIACIÓN	40.018.124,99€

Código Seguro De Verificación	2whcdvyS2iAZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/05/2024 11:43:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2whcdvyS2iAZpxzWoM8sJg==		





AREA DE HACIENDA

El Expediente número dos de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios para el ejercicio 2024, se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación (www.dipusevilla.es), en el epígrafe del nuevo catálogo de publicidad activa "INFORMACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA Y SOBRE PATRIMONIO, apartado VI-A-2".

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Secretario General
P.D. Resolución Nº 5055/2023

Código Seguro De Verificación	2whcdvyS2iAZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/05/2024 11:43:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2whcdvyS2iAZpxzWoM8sJg==		

